

La nueva manzana del Bernabéu

La mejora del entorno del Santiago Bernabéu abarca una superficie total de 54.000 m². Las actuaciones principales serán en la plaza de los Sagrados Corazones, donde actualmente se sitúa el centro comercial de La Esquina; la fachada que da al paseo de la Castellana; y las calles de Rafael Salgado y Concha Espina



El nuevo estadio será diez metros más alto que el actual



Paseo de la Castellana.

Se elimina el aparcamiento y se sustituye por una gran zona peatonal, que servirá como entrada principal al estadio. En esa fachada, se permitirá un vuelo singular de la cornisa del estadio para conformar un atrio de 2.000 m²

Fuente: Ayuntamiento de Madrid



P. SÁNCHEZ/ABC

Las obras se inician a finales de mayo

El nuevo Bernabéu salva el último escollo para comenzar la reforma

► Manuela Carmena y Florentino Pérez presentan hoy la transformación del estadio y su entorno por 525 millones

TATIANA G. RIVAS
MADRID

El Ayuntamiento de Madrid selló el pasado jueves el último trámite administrativo que tenía que salvar el Real Madrid para reformar el Santiago Bernabéu: la licencia urbanística de edificación para el estadio y su entorno. El Área de Desarrollo Urbano Sostenible (DUS), que dirige José Manuel Calvo, pone el broche a esta operación que tantas incógnitas suscitó con la llegada de Ahora Madrid al Palacio de Cibeles. El club comenzará las obras cuando termine la temporada, en mayo. La metamorfosis completa del coliseo no se verá hasta dentro de tres años, en 2022.

Tal y como estaba previsto, el recinto crecerá en doce metros de altura (en

su punto más alto) para que pueda construirse una cubierta retráctil, consistente en una membrana translúcida de 15 metros, que permitirá utilizar el terreno de juego con independencia de la climatología y reducir el impacto acústico para los vecinos.

La gran esencia de la renovada instalación será su fachada, a la que le dará vida un revestimiento de acero inoxidable, con tonalidad clara y brillo controlado, que envolverá en su totalidad el recinto deportivo. El graderío también se rediseñará y se situarán en su interior las nuevas áreas comerciales, de ocio y restauración. Además, se reformará el entorno urbano con un nuevo espacio en el paseo de la Castellana, una nueva gran plaza central, la peatonalización de la calle de Rafael Salgado y un parque en la mítica esquina de Padre Damián.

El Tribunal Superior de Justicia de

Madrid anuló en febrero de 2015 el planeamiento para el nuevo Bernabéu que bendijo Ana Botella (PP) en noviembre de 2012 mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbana. Entonces, el Ayuntamiento concedía al Real Madrid los terrenos del paseo de la Castellana a cambio de otros infra dotados en Carabanchel, aspecto que alertó a la Justicia.

Una actuación compleja

La Corporación actual obligó al club blanco a rehacer el proyecto a través de un Plan Especial y le impuso una serie de exigencias sobre la movilidad en la zona y el acondicionamiento del entorno; todo ello, con coste cero para las arcas municipales. Florentino Pérez lo asumió, incluso poniendo fin a su sueño de construir un hotel en el estadio, a cambio, fundamentalmente, de que los trámites se agilizaran lo máximo posible.

El Madrid presentó la primera solicitud de licencia urbanística el 13 octubre de 2017. «Año y medio es un tiempo muy razonable, atendiendo a la complejidad que supone una remodelación integral de un edificio de 60

años», apunta Calvo, el delegado del urbanismo de la ciudad, quien añade: «Esta remodelación supone un ejemplo más de la diferencia entre los gobiernos del PP, que prometían mucho y resolvían muy poco, mientras nuestro gobierno promete menos y ofrece resultados».

El pasado mes de septiembre, el Real Madrid solventó uno de sus principales obstáculos: cómo financiarse. Los 400 millones que iba a costar la obra los iba a aportar International Petroleum Investment Company (IPIC), propiedad de Cepsa, pero ésta rompió el acuerdo en noviembre de 2017 al modificarse el proyecto del estadio tras las nuevas demandas de Ahora Madrid. La junta de accionistas de la sociedad deportiva aprobó autorizar la solicitud de un crédito de 525 millones de euros para reacondicionar el Bernabéu. El nuevo estadio se prevé financiar en un plazo máximo de 35 años, como avanzó ABC, con un pago de intereses de 25 millones anuales (el 3% de los ingresos actuales de la entidad).

El presidente del club, Florentino Pérez, y la alcaldesa, Manuela Carme-



Recreación de cómo será el nuevo estadio, visto desde La Castellana ABC

na, comparecerán hoy, a las 13.30 horas, en el palco de honor del templo madridista para contar las claves de la operación. También hará su aportación sobre los hitos de la transformación Tristán López-Chicheri, representante del grupo arquitectónico L35-Ribas, que junto a GMP Architekten, resultó ganador del concurso internacional para esta actuación.

«El acto pone de manifiesto la eficacia de este Gobierno. Cuando llegamos, el plan para la remodelación del Bernabéu había sido recurrido y anulado por los tribunales. Nosotros hicimos un nuevo plan, que exige al club compromisos con la ciudad. Además, hemos tramitado una licencia de obras, que no es sencilla, la hemos concedido y las obras van a comenzar en los próximos días», manifiesta el responsable de DUS.

Calendario

Las primeras actuaciones que se ejecutarán a partir de mayo serán la demolición de «la esquina» y la de las torres de la Castellana. Casi simultáneamente, se construirá el nuevo espacio verde de convivencia vecinal que ocupa el espacio comercial de Padre Damián con Concha Espina, de 10.000 metros cuadrados y, durante no más de un año, se erigirán, ya en verano, las dos nuevas to-

rres de acceso y evacuación en el lateral oeste. Después, se intervendrá sobre las otras dos.

En el tintero para su rúbrica queda (para la próxima legislatura) el plan movilidad sostenible que tienen que pactar el Real Madrid y el Ayuntamiento. Éste recibirá el visto bueno del Consistorio antes de que se conceda licencia de actividad, en 2022. Este texto recoge la reordenación del entorno reduciendo la capacidad para el tráfico rodado y otras mejoras en torno al estadio. Uno de los asuntos que resolver es el de los autobuses que trasladan a los aficionados y que aparcan actualmente en Concha Espina, generando grandes problemas en la zona.

Licencia de obra
El Ayuntamiento dio el pasado jueves luz verde definitiva al club para la remodelación

Actuaciones
Los primeros trabajos se centrarán en demoler «la esquina» y las torres de La Castellana

dejarían a los asistentes en el Bernabéu, aparcarían en estos lugares y regresarían para su recogida. Se contempla también la incorporación de un carril bici transversal y segregado que discurra por Concha Espina, que cruce la Castellana y conecte con General Perón. Además, se están estudiando otras alternativas para optimizar el estacionamiento en la zona.

Se están buscando localizaciones alternativas para su estacionamiento mientras se desarrollan los partidos en la Ciudad Deportiva de Valdebebas o el Parque Juan Carlos I. Los autocares

dejarían a los asistentes en el Bernabéu, aparcarían en estos lugares y regresarían para su recogida. Se contempla también la incorporación de un carril bici transversal y segregado que discurra por Concha Espina, que cruce la Castellana y conecte con General Perón. Además, se están estudiando otras alternativas para optimizar el estacionamiento en la zona.

El TSJM anula el primer decreto del protocolo contra la contaminación

► Según Dvuelta, la decisión podría anular miles de multas desde 2015

S. L.
MADRID

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha anulado el primer decreto del Ayuntamiento de Madrid, de noviembre de 2015, de aplicación del protocolo anticontaminación, que podría implicar la anulación de miles de sanciones desde esa fecha hasta la actualidad, según informa la empresa de defensa del automovilista Dvuelta. En una sentencia del 6 de marzo, el TSJM da por bueno en parte un recurso de Dvuelta contra un auto previo de octubre de 2016 que desestimaba un primer recurso de la empresa sobre la aplicación de ese decreto de noviembre de 2015.

La entidad privada recurrió el decreto del Ayuntamiento -dice- «porque esas medidas, aun siendo legítimas, no pueden aplicarse automáticamente, sino que es necesario que se señalicen adecuadamente y que se publiquen en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con antelación a su entrada en vigor».

La empresa defensora del automovilista presentó un recurso de apelación contra una sentencia del juzgado de lo Contencioso-Administrati-

La sentencia

El matiz consiste en que la puesta en marcha del plan debe publicarse antes en el Boletín de la Comunidad

El Ayuntamiento

«El tribunal mantiene que las medidas entran en vigor cuando se señalizan y no a la firma del decreto»

vo del 17 de octubre de 2016, que desestimaba su recurso, y ahora, con fecha 6 de marzo de 2019, el TSJM lo estima en parte y declara que el Ayuntamiento debe proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) las medidas de restricción del tráfico antes de que éstas entren en vigor.

«Indefensión»

Desde el Área de Medio Ambiente y Movilidad informaron de que recurrirán ante el Tribunal Supremo el fallo judicial. «El tribunal mantiene que las medidas del protocolo entran en vigor cuando se señalizan y no a la firma del decreto. En este sentido, se considera que las multas del episodio activado a través del decreto referido son correctas, pues se señaliza en los paneles de tráfico antes de poner en marcha las restricciones», indicaron.

Según la empresa, todas las medidas de restricción del tráfico adoptadas por el Consistorio que dirige Manuela Carmena desde noviembre de 2015 hasta la actualidad han sido aplicadas «de forma inmediata y sin esperar a ser publicadas en el BOCM», por lo cual, dice el letrado de Dvuelta, Miguel Javaloyes, «el Ayuntamiento siempre ha actuado mal, y ha causado inseguridad e indefensión a los conductores».

La sentencia establece que «la eficacia del Decreto impugnado, por su contenido, quedaba demorada a la señalización oportuna y la publicación del correspondiente anuncio en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, como dispone el artículo 88 de la Ordenanza de Movilidad».

Según Dvuelta, con esta sentencia, el TSJM abre la posibilidad de que los conductores sancionados durante los episodios de alta contaminación puedan recurrir las sanciones «fundamentándose precisamente en esta omisión de la publicación de las medidas en BOCM; lo que daría lugar a la anulación de miles de sanciones impuestas».

HOTEL
EN VENTA

Chamberí·Madrid



40 habitaciones

Se entrega con licencia
y sin operador

t. 607 21 26 68
m. 91 781 86 56